



GP-CER112092

NTC-ISO 9001:2008

# Universidad de Nariño

## Consejo Superior

### ACUERDO NÚMERO 074 (11 de noviembre de 2020)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 051 de 2020 (Creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Agrícolas).

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 051 del 25 de junio de 2020, el Honorable Consejo Superior aprobó la creación de la Escuela de Posgrados FACIA, adscrita a la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño.

Que al presentar la Proposición No. 040 de 20 de marzo de 2020 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se cometió un error involuntario en el artículo 21, literal a) que reza así:

*“ARTÍCULO 21.- DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADOS FACIA. El director, será elegido por el Consejo Directivo de la Escuela, el cual recomendará su designación al Señor Rector de la Universidad de Nariño por un periodo de tres (3) años. La designación del director será por meritocracia mediante siguiente procedimiento:*

*a) Quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 18 (Requisitos para ser director de la Escuela), presentarán su hoja de vida y sustentarán un plan de trabajo ante el Consejo Directivo de la ESCUELA DE POSGRADOS FACIA, el cual escogerá al director de la Escuela mediante calificación de meritocracia; declarándose ganador, a quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los diferentes ítems de la evaluación”*

Que es necesario hacer el ajuste al Acuerdo del Consejo Superior en razón que no debe referirse al Artículo 18° sobre los requisitos, sino en el Artículo 20; dicho error se cometió desde la Proposición del Consejo de Facultad.

Que, por lo anterior, mediante Proposición No. 062 del 20 de octubre del presente año, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, solicita hacer la corrección pertinente.

Que, con base a las anteriores consideraciones, este Organismo,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el Artículo 21o, literal a) del Acuerdo No. 051 del 25 de junio de 2020 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21.- DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADOS FACIA. El director, será elegido por el Consejo Directivo de la Escuela, el cual recomendará su designación al Señor Rector de la Universidad de Nariño por un periodo de tres (3) años. La designación del director será por meritocracia mediante siguiente procedimiento:

a) Quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 20 (Requisitos para ser director de la Escuela), presentarán su hoja de vida y sustentarán un plan de trabajo ante el Consejo Directivo de la ESCUELA DE POSGRADOS FACIA, el cual escogerá al director de la Escuela mediante calificación de

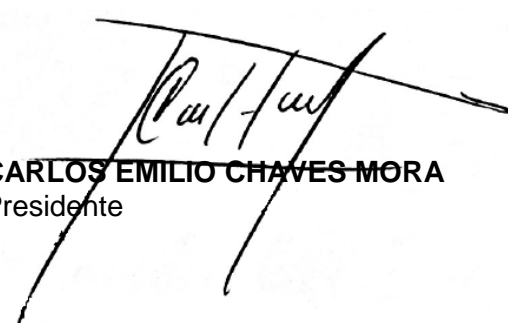
meritocracia; declarándose ganador, a quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los diferentes ítems de la evaluación

**ARTÍCULO 2º.**

Rectoría, Planeación y Desarrollo, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Departamento Jurídico, Control Interno, Contabilidad, Presupuesto, Facultades de Ciencias Pecuarias, Ciencias Agrícolas e Ingeniería Agroindustrial, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de noviembre de 2020.



**CARLOS EMILIO CHAVES MORA**  
Presidente



**JAIME HERNÁN CABRERA ERASO**  
Secretario General

Elaboró: Lolita Estrada del C.